



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-011457-17-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011457-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MERCK S.A., solicita la cancelación de la presentación de venta, para la Especialidad Medicinal denominada: SAIZEN / SOMATOTROPINA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE – SOMATOTROPINA 1,33 mg (4 U.I.), autorizado por el Certificado N° 40.871.

Que la solicitud de cancelación, se adecua a la normativa aplicable Ley 16.463, Artículo 8, Inciso A), de la Ley Nacional de Medicamentos.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos, ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase, para la Especialidad Medicinal denominada: SAIZEN / SOMATOTROPINA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE – SOMATOTROPINA 1,33 mg (4 U.I.), la cancelación de la presentación de venta: 1FRASCO AMPOLLA + 1 AMPOLLA DE DISOLVENTE, propiedad de la firma: MERCK S.A.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40.871, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, Archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011457-17-3